

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 64
CONSEJO DE USUARIOS DE PUERTOS DE ALCANCE NACIONAL

Siendo las 11:00 horas del día jueves 18 de marzo de 2021, a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 64 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario (GAU).
- Hanz Vilcapoma Virrueta, funcionario de la Jefatura de Contratos Portuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
- Gabriela Mendoza Martínez, Especialista de Monitoreo y Seguimiento de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo de Usuarios de Puertos (CUP) de alcance nacional, asistieron:

- Carlos Arturo Scarneo Sotomayor, representante de la Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior – APEFEX.
- Estenio Pinzas, representante de Asociación Peruana de Agentes Marítimos – APAM.
- Gabriela Rúa, representante alterna de la Sociedad Nacional de Industrias – SNI.
- Guillermo Emilio Acosta Rodríguez, representante de Asociación Marítima del Perú – ASMARPE.
- Jorge Augusto Vigil Mattos, representante de la Sociedad Nacional de Pesquería - SNP.
- Pablo Santos, representante alterno del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI.
- Rafael Del Campo Quintana, representante de Asociación de Exportadores – ADEX.
- Ricardo Acosta Rodríguez La Rosa, representante de la Asociación Peruana de Agencias de Viaje y Turismo – APAVIT.
- Silvia Lorena Hooker Ortega, representante de la Sociedad Nacional de Industrias – SNI.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de expositores:

- Carmen Benitez Hernández, Gerente General de Concesionaria Puerto Amazonas S.A. – COPAM.
- Tito Vargas Príncipe, Gerente de Administración y Finanzas de Concesionaria Puerto Amazonas S.A. – COPAM.
- Adolfo Carrasco Palomo, Gerente de Negocios de Concesionaria Puerto Amazonas S.A. – COPAM.
- Miguel Alvaro Olórtegui Cristóbal, Analista de Regulación y Finanzas de Concesionaria Puerto Amazonas S.A. – COPAM.
- Guillermo Bouroncle Calixto, Gerente General de la Autoridad Portuaria Nacional - APN.
- Ricardo Guimaray Hernández, Director de Planeamiento y Estudios Económicos de la Autoridad Portuaria Nacional - APN.
- Mónica Zapata Chang, Coordinadora de Desarrollo Portuario de la Autoridad Portuaria Nacional - APN.

La Sesión Ordinaria Virtual inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN, a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la participación de los miembros del Consejo de Usuarios mencionado a la sesión virtual convocada.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 64 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Estado Situacional del Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma

La Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, inició la presentación de los temas de Agenda, cediendo la palabra a la señora Carmen Benitez Hernández, Gerente General de la empresa Concesionaria Puerto Amazonas S.A. – COPAM, quien inició su exposición brindando información general respecto a la ubicación geoestratégica de la concesión del Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma y algunos datos técnicos de la concesión otorgada a la entidad prestadora.

Con relación al **movimiento de carga y proyecciones**, señaló que en el año 2020 la carga fraccionada alcanzó las 11.89 mil toneladas, lo cual representa un incremento respecto del total alcanzado durante el año 2019. Asimismo, comentó que el movimiento de la carga tipo granel tuvo una reducción considerable respecto del año 2019.

En virtud de lo anterior, informó que el movimiento total de carga y naves en el Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma para el año 2020 descendió en comparación con el obtenido en el año 2019.

Imagen N° 1
Comparativos Anuales/Carga

	2017	2018	2019	2020
Carga fraccionada (miles tons)	3.13	8.15	11.29	11.89
Granel líquido (miles tons)	0.88	-	7.36	0.65
Contenedores (miles tons)	0.20	0.55	1.46	4.52
Total (miles tons)	4.22	8.70	20.11	17.07

Fuente: COPAM

Asimismo, compartió algunos detalles sobre las actividades que viene realizando la entidad prestadora con la finalidad de incrementar las operaciones de carga de contenedores. En ese marco, señaló que se ejecutaron diversas campañas comerciales y contactos con los clientes potenciales de la zona de influencia considerando que muchos de ellos mantienen actividades logísticas desde la Costa hacia la Selva. A modo de

ejemplo, informó que actualmente se viene gestionando que la empresa Honda movilice su carga a través del terminal portuario en contenedores, entre otras acciones para impulsar el desarrollo de la actividad portuaria.

Con la finalidad de comentar respecto a los **principales negocios desarrollados por COPAM**, cedió la palabra al señor Tito Vargas, Gerente de Administración y Finanzas de COPAM, quien señaló que desde el año 2020, la empresa HONDA Selva del Perú S.A. viene consolidando el manejo total de su carga en el Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma; y que a la fecha forman parte también de su cartera de clientes los operadores logísticos A&S SA y JOSEPH SAC.

Como complemento de las actividades comerciales desarrolladas, el señor Tito Vargas informó que la entidad prestadora ha obtenido la autorización para el uso de la Marca Perú desde el 9 de marzo de 2020, iniciativa del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que busca impulsar actividades vinculadas con la exportación, el turismo y atraer inversiones.

De otro lado, con relación al **desarrollo de obras nuevas**, indicó que el 31 de diciembre de 2020, la Autoridad Portuaria Nacional – APN inició el proceso de Registro del Concurso Público para la elaboración del estudio de Consistencia de la nueva plataforma del Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma, propuesta por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el cual se encuentra en etapa de levantamiento de consultas para la determinación del postor encargado de la elaboración de los estudios de viabilidad del proyecto.

A continuación, el señor Tito Vargas, brindó información respecto a las **principales gestiones desarrolladas con PROMPERU y el Eje Multimodal Amazonas Norte**, entre las que destacó el Encuentro Trinacional entre Brasil, Perú y Colombia, llevado a cabo en el año 2018.

Finalmente, la Gerente General de COPAM, intervino a efectos de enumerar las acciones adoptadas por la entidad prestadora para el cumplimiento del **Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19** al interior de las instalaciones del Terminal Portuario de Yurimaguas; así como el estado de la actualización del Estudio de Impacto Ambiental EIA-15/12/2020, el cual fue aprobado por el SENACE mediante Resolución Directoral N° 144-2020-SENACE-PE/DEIN; y los objetivos socioambientales y la agenda para el año 2021; y, compartió imágenes en vivo del Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma.

Concluida la presentación por parte de COPAM, la señora Silvia Hooker, representante de la SNI, intervino manifestando su complacencia con el desarrollo alcanzado en el Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma durante los últimos años.

Por su parte, el señor Rafael Del Campo, representante de ADEX, intervino consultando si todos los contenedores que han sido transportados hacia el Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma son devueltos vacíos a las empresas navieras o se logra algún tipo de negociación por su estadía temporal.

Al respecto, la señora Carmen Benitez indicó que en la actualidad el terminal portuario solo realiza servicios de cabotaje. Así por ejemplo, en el caso de Honda, señaló que los contenedores retornan vacíos para el movimiento de carga futura, de ahí que a fin de determinar los sobrecostos del mantenimiento de contenedores vacíos se viene

evaluando el volumen de la carga para su concentración en un solo terminal. Aunado a lo anterior, confirmó que a la fecha el terminal portuario no registra movimientos de carga con finalidad de importación o exportación.

De otro lado, el señor Jorge Vigil, representante de la SNP, intervino consultando si se ha previsto contar con oficinas destinadas al funcionamiento de entidades públicas vinculadas con las operaciones portuarias al interior del terminal portuario.

La señora Carmen Benitez, informó al respecto que el terminal portuario cuenta con espacios destinados al uso de entidades públicas como la SUNAT, Senace, OSITRAN, entre otras.

2.2. Alcances del Plan Maestro del Terminal Portuario del Callao, aprobado por Resolución de Acuerdo de Directorio N° 0070-2020-APN-DIR

Continuando con los temas de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, cedió la palabra a los funcionarios de la Autoridad Portuaria Nacional – APN.

A fin de iniciar la presentación de los alcances del Plan Maestro del Terminal Portuario del Callao, el señor Guillermo Bouroncle Calixto, Gerente General de APN, intervino señalando que, con la finalidad de planificar el desarrollo ordenado de las infraestructuras y proyectos portuarios, el Estado Peruano aprobó el Plan Nacional de Desarrollo Portuario, dentro del cual se encuentra el Plan Maestro del Terminal Portuario del Callao.

A continuación, cedió la palabra al señor Ricardo Guimaray Hernández, Director de Planeamiento y Estudios Económicos de la APN, quien inició la exposición señalando que el Plan Nacional de Desarrollo Portuario define los “Planes Maestros” como instrumentos de planificación que contemplan aspectos técnicos, económicos y ambientales.

En el caso específico del Plan Maestro del Callao 2020, señaló que éste plantea un esquema de desarrollo futuro del Puerto del Callao con la finalidad de contar con una mejor planificación para la toma de decisiones futuras e inversiones en el Terminal Portuario del Callao, tomando en cuenta las futuras inversiones destinadas a dotar de una mayor capacidad de infraestructura y equipamiento.

Con relación a la **estructura del Plan Maestro del Callao**, precisó que la versión actual ha sido elaborada proyectando el desarrollo potencial del Terminal Portuario del Callao en un horizonte de largo plazo de 30 años correspondiente al periodo 2019-2048.

Con relación al **proceso de actualización**, señaló que con la finalidad de lograr un documento de planificación coherente, la actualización del Plan Maestro del Callao del 2010 fue elaborado tomando en consideración los comentarios y opiniones de todos los stakeholders involucrados.

A continuación, brindó cifras respecto a los niveles de carga transportados en el terminal portuario del Callao. Así, comentó que durante el año 2019, se lograron transportar 2,313,907 de TEU’s, y precisó que el área de influencia del proyecto abarca seis (6) regiones: Callao, Lima, Junín, Ica, Ancash y La Libertad.

Con relación a la **proyección del tráfico de carga**, señaló que al año 2048, se espera alcanzar en un escenario optimista: 4.2 millones de toneladas métricas de carga

fraccionada; 850,950 toneladas métricas de carga rodante; y 4.1 millones de toneladas métricas de carga líquida a granel.

A continuación, compartió información respecto a las proyecciones de carga y pasajeros ofertada por los concesionarios de APM Terminals Callao, DPW Callao y Transportadora Callao en las infraestructuras del Terminal Norte Multipropósito, el Terminal de Contenedores Muelle Sur y el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales, respectivamente.

Tomando en consideración la información alcanzada, señaló que la actualización del Plan Maestro del Callao presenta un diseño de la oferta del Terminal Portuario del Callao a largo plazo, teniendo en consideración la demanda no satisfecha y otras condicionantes del diseño en el horizonte temporal.

En ese contexto, detalló cada una de las inversiones que se requerirían para atender la demanda futura en cada uno de los terminales portuarios citados, resaltando lo siguiente:

- **DPW Callao:** ejecutará las infraestructuras que quedan pendientes en su Contrato de Concesión, Fase 2, con un presupuesto referencial total de 194.4 millones de dólares.
- **APM Terminals Callao:** la actualización del Plan Maestro del Callao contempla la realización de la Etapa 3 y Etapa 4 de la siguiente manera:

Imagen N° 1
Plan de Inversiones APMTC

ETAPA 3		
La etapa 3A se realizará a la firma de la adenda y La etapa 3B se realizará cuando se llegue a 1.1 millones de TEU's		
Infraestructura: 287.6 millones USD		
<ul style="list-style-type: none"> Demolición del Muelle N° 1 y construcción de uno nuevo con un dolphin de amarre para una longitud de atraque de 220 metros y -12.5m MLWS de profundidad. Demolición del Muelle N° 2 actual y construcción de uno nuevo, de 220 metros de longitud -12.5m MLWS de profundidad. Demolición del Muelle N° 4. Demolición del Amarradero 5C del Muelle Norte y construcción de uno nuevo de 410m. con una profundidad de -16.00 MLWS. 	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de un Área de Respaldo para Patio de contenedores. Reubicación del rack de tuberías para graneles líquidos en el atraque 3B. La construcción de almacenes para granos limpios y de los equipos necesarios para su manipulación, con una capacidad de 90,000 toneladas. La mejora del acceso para la carga rodante. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la accesibilidad ferroviaria para carga contenedorizada y a granel. Mejora de la Puerta 2 de acceso terrestre y el antepuerto para carga general. Mejora de los pavimentos del área de almacenamiento. Reubicación de instalaciones de la SUNAT.

Fuente: APN

ETAPA 4		
La etapa 4A se realizará cuando se llegue a 1.6 millones de TEU's y La etapa 4B cuando se llegue a 1.7 millones de TEU's		
Infraestructura: 262.1 millones USD		Equipamiento: 166.4 millones USD
<ul style="list-style-type: none"> Demolición parcial y reforzamiento del Amarradero 3A. Reubicación del rack de tuberías de líquidos al granel en el Amarradero 3A. Construcción de pavimentos para carga general. Demolición del Amarradero 5A y construcción de uno nuevo paralelo al actual pero hacia el interior de la dársena y contiguo al nuevo Amarradero 5C, con una profundidad de -16.00 MLWS. 	<ul style="list-style-type: none"> Relleno y generación de un área de respaldo para patio de contenedores delimitada por los muelles 5A, 5C y 5D Nuevo muelle 5A, de 440 metros de longitud Amarradero 5C, de 400 metros de longitud Amarradero 5D, de 400 metros de longitud 	<ul style="list-style-type: none"> 4 Grúas STS super post-panamax 12 Grúas pórtico de patio RTG 1 Empty handlers 24 Tractores de patio (terminal truck) 24 Vagonetas (chasis)

Fuente: APN

Con relación al **balance de Oferta-Demanda**, indicó que se puede observar que el tráfico de contenedores superará la capacidad prevista a partir del año 2036, y que el tráfico de contenedores multipropósitos y de líquidos a granel a partir del 2027.

En ese marco, precisó que la actualización del Plan Maestro muestra una propuesta de desarrollo portuario capaz de responder a la demanda no satisfecha y a otros condicionantes de diseño a corto, medio y largo plazo; la cual contempla cinco (5) fases de desarrollo:

- ❖ **Fase 1:** consiste en la ampliación de los terminales interiores según sus contratos de concesión y necesidades de desarrollo portuario.
- ❖ **Fase 2:** es opcional y solo se activaría en la medida que la APN decidiese el traslado de los muelles de embarque de minerales y de hidrocarburos.
- ❖ **Fase 3:** consiste en desarrollar los terrenos que ha designado la Marina de Guerra del Perú para uso logístico portuario.
- ❖ **Fase 4:** empezaría por la construcción de un nuevo dique de tres alineaciones sucesivas a partir del contradique actual. Se desarrolla en tres subfases sucesivas en función de la evolución del tráfico y la capacidad necesaria para atenderlo.
- ❖ **Fase 5:** proporciona protección frente al oleaje a todas las etapas anteriores. Comprende la construcción de una prolongación del dique de 796 metros de longitud. Esta fase proporciona cuatro nuevos atraques no alineados de 438, 400, 375 y 713 metros.

Finalmente, el señor Ricardo Guimaray indicó que las obras civiles comprendidas dentro del desarrollo del Terminal Portuario del Callao, presentarían los siguientes costos:

Imagen N° 2
Plan de Inversiones APMTC

OBRAS CIVILES	COSTO
FASE 3	USD 155 millones
FASE 4	USD 1,110 millones
FASE 5	USD 495 millones
TOTAL	USD 1,760.4 millones

Fuente: APN

2.3. Reporte del seguimiento realizado a los requerimientos formulados por el Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

Como siguiente tema de Agenda, la Sra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, informó a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos, el estado de los pedidos efectuados en las Sesiones N° 62 y 63, según el siguiente detalle:

Tema	Estado del Pedido
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 62	
<p>1. Remitir a la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN, los comentarios alcanzados por los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, respecto al “Procedimiento de Fijación Tarifaria del Servicio Especial Pre-enfriado de Contenedor Vacío, a ser brindado en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante Memorandos N° 038-2021-GAU-OSITRAN y N° 141-2021-GAU-OSITRAN, la Gerencia de Atención al Usuario solicitó a la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> (i) <u>Tomar en consideración los comentarios alcanzados</u> por los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, en relación con el “Procedimiento de Fijación Tarifaria del Servicio Especial Pre-enfriado de Contenedor Vacío, en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao”; y, (ii) <u>Remitir la Matriz de Comentarios</u> en la que se absuelven los comentarios formulados por el Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional. ▪ Mediante Memorando N° 055-2021-GRE-OSITRAN, <u>la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos remitió la Matriz de Comentarios solicitada</u>; y, precisó que toda la información referida a los procedimientos tarifarios bajo competencia del OSITRAN se encuentran a disposición del público en general en la sección Consultas Tarifarias de la página web del OSITRAN.
<p>2. Remitir a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, la Matriz de Comentarios mediante la cual se absuelven los comentarios remitidos en el numeral 1.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2021, la Gerencia de Atención al Usuario remitió a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional: <ul style="list-style-type: none"> (i) <u>La Matriz de Comentarios</u> que contiene la atención a los comentarios y sugerencias formuladas durante la presentación del “Procedimiento de Fijación Tarifaria del Servicio Especial Pre-enfriado de Contenedor Vacío en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao”. (ii) <u>El enlace de los documentos que forman parte de la Resolución N° 006-2021-CD-OSITRAN de fecha 17 de febrero de 2021, mediante la cual el Consejo Directivo del OSITRAN aprueba la “Tarifa Máxima del Servicio Especial denominado Pre-enfriado de Contenedor Vacío, a ser brindado en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao”.</u>
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 63	
<p>1. Solicitar al OSITRAN informe a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional sobre la recepción de la versión final del “Proyecto de Adenda del Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao”, a fin de hacer llegar la posición y los aportes respectivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al respecto, esta Gerencia informa que, <u>con fecha 10 de marzo del presente, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones remitió la versión final del proyecto de Adenda del Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.</u> ▪ Asimismo, el OSITRAN ha solicitado información adicional al MTC para la evaluación correspondiente, la cual se encuentra pendiente de entrega a la fecha.

<p>2. Solicitar al OSITRAN remitir al ente competente la posición y comentarios del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional respecto a la “Propuesta de la Adenda del Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao”, luego que esta sea remitida a la Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sobre el particular, esta Gerencia informa <u>que hasta la fecha no ha recibido por parte del Coordinador del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, documentación alguna que contenga la posición y comentarios del Consejo respecto al proyecto de Adenda citado.</u>
<p>3. Remitir a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, las líneas de resolución jurisprudencial o administrativa emitidas por el Tribunal de Solución de Controversias del OSITRAN respecto a los temas más relevantes tratados durante los últimos cinco años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante Memorando N° 152-2021-GAU-OSITRAN, <u>la Gerencia de Atención al Usuario solicitó a la Secretaría Técnica de los Tribunales de Solución de Controversias y Reclamos del OSITRAN, alcanzar en formato virtual, la Jurisprudencia del Tribunal que contenga las Resoluciones emitidas en atención a los reclamos interpuestos por los usuarios portuarios del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, de los últimos cinco (5) años, que puedan ser considerados importantes por su incidencia o significativa relevancia.</u>

Concluida la presentación del reporte de pedidos, el señor Rafael Del Campo, representante de ADEX intervino solicitando se aclare si en el marco de la aprobación de la Propuesta de fijación tarifaria del Servicio Especial Pre-enfriado de Contenedor Vacío, a ser brindado en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, la tarifa debe ser pagada por el cosignatario o su representante.

Al respecto, el señor Hanz Vilcapoma, representante de la Jefatura de Contratos Portuarios indicó que, el servicio especial de pre-enfriado debe ser requerido por el usuario, ya sean exportadores o consignatarios. Asimismo, indicó que el pedido se efectúa con la finalidad de evitar romper la cadena de frío del producto dentro de su traslado al Terminal Portuario. Finalmente, indicó que también puede darse en caso sea la línea naviera quien lo requiere. Es decir, cualquier usuario puede requerir la prestación del servicio.

Por su parte, el señor Jorge Vigil, representante de la SNP, intervino señalando que habría advertido que la entidad prestadora a cargo del Terminal Portuario de Paita, estaría considerando incorporar un cobro adicional por el uso de cuadrillas y extintores al categorizar a la harina de pescado como producto inflamable; en ese marco, solicitó se revise los antecedentes del manejo de dicha situación en casos similares producidos en APM Terminals Callao.

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional no adoptaron acuerdos.

IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional formularon como pedido el siguiente:

1. Solicitar al OSITRAN analizar la propuesta de incorporación del cobro adicional por el uso de cuadrillas y extintores en el transporte de harina de pescado en el Terminal

Portuario de Paita, considerando los antecedentes aplicados en el terminal portuario a cargo de la entidad prestadora APM Terminals Callao S.A.

Siendo la 13:30 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria Virtual N° 64 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Carlos Scarneo Sotomayor
Asociación Peruana de Facilitación
del Comercio Exterior – APEFEX

Estenio Pinzas
ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENTES
MARÍTIMOS – APAM

Guillermo Emilio Acosta Rodríguez
ASOCIACIÓN MARÍTIMA DEL PERÚ –
ASMARPE

Jorge Augusto Vigil Mattos
SOCIEDAD NACIONAL DE PESQUERÍA - SNP

Ricardo Acosta Rodriguez
ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENCIAS DE
VIAJE Y TURISMO – APAVIT

Rafael Del Campo Quintana
ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES – ADEX

Silvia Lorena Hooker Ortega
SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS – SNI

Pablo Santos
CONSEJO NACIONAL DE USUARIOS DEL
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN FÍSICA
INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS – CONUDFI